

DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 15,463

Subscripción en Córdoba
Fuera de Córdoba.....

Por un mes...	2	Pesetas.
Por trimestre.	5,50	"
Por un mes...	2,50	"
Por trimestre.	7	"

VIERNES 11 DE ABRIL DE 1902

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LIII

LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Trátase de crear en el ministerio de Agricultura y Obras públicas una Dirección general nueva llamada del Trabajo; por lo tanto, creemos oportuno dar una idea de su importancia y de los trabajos que debe comprender, teniendo en cuenta la manera como funcionan en otras naciones.

Apenas nacida la sociedad se crearon las leyes, usos y costumbres que después fueron modificándose conforme evolucionaron las ideas y fueron creciendo las necesidades sociales.

Prescindiendo de tratar extensamente de la llamada *cuestión social*, lo cual nos apartaría de nuestro objeto principal, diremos, sin embargo, que en el día, colocados los intelectuales al frente del movimiento obrero, ha podido dicha colectividad expresar de una manera clara y concisa sus aspiraciones, antes indefinidas y borrosas, presentando un programa aceptado, en la mayoría de sus partes, por los partidos políticos, y separándose así del pequeño grupo llamado *libertario*, cuyas ideas y procedimientos no pueden mantenerse ante la razón ni ante el sentimiento.

Dicho programa podría perfectamente calificarse de *regeneración económica social*, puesto que, en el fondo, solo consiste en modificar la manera y forma de producir.

La aceptación, por parte de los partidos políticos, de algunos puntos del programa de que hablamos, la necesidad y la obligación que tiene el Estado de estudiar y de procurar satisfacer las necesidades y aspiraciones de una de sus clases más numerosas, han sido las causas que han determinado la creación de un centro exclusivamente dedicado á las cuestiones sociales.

Fué la gran república americana de los Estados Unidos la primera nación que creó este organismo, siguiéndole después Suiza, Alemania, Austria y Francia.

No es ciertamente nueva en España la idea de la creación de este centro, que con el tiempo se convertirá en Ministerio, pues aparte de otros escritos, que desconocemos, se han ocupado de ella muchos individuos del Cuerpo de Estadística, entre los que tengo el honor de contarme, unos abogando claramente por su creación y otros para que por lo menos se estableciesen en España las estadísticas que habían de servir de base á prudentes y justas reformas que, cambiando la situación de los obreros, suavizasen y resolviesen por la evolución el problema social.

En 30 de Octubre de 1894 el diputado Vaillant presentó al Congreso francés un proyecto para la creación del Ministerio del Trabajo, que reproducimos por ser uno de los más completos, el cual, en su parte dispositiva, dice así:

Artículo 1.º Se constituye un Ministerio del Trabajo, Higiene y Asistencia pública.

Art. 2.º Este Ministerio se dividirá en cuatro Direcciones, y comprenderá los servicios ya existentes ó nuevos conforme á este plan, á saber:

1.º Dirección del trabajo.—Condiciones legales reglamentarias del trabajo y aplicación de unas y otras.

Servicio de inspección del trabajo industrial, agrícola, comercial, etc.

Consejo superior, oficina central y oficinas regionales del trabajo.

Accidentes, responsabilidad patronal, seguros, arbitraje, jurados mixtos.

Información constante acerca del estado y condiciones del trabajo y de los trabajadores, huelgas, falta de trabajo, etc.

2.º Dirección de higiene y medicina.—Policía sanitaria, higiénica, médica y veterinaria, nacional é internacional.

Negociado central y negociados regionales, departamentales y municipales de higiene.

Servicio de epidemias, servicio de desinfección pública y á domicilio.

Servicio de salubridad en las poblaciones, casas, talleres, habitaciones, obras, suelo y atmósfera.

Laboratorios nacionales y municipales de defensa de la salud pública contra las falsificaciones industriales y comerciales de los productos alimenticios, etc.

Medicina pública, asistencia médica,

inspección médica de las escuelas, de los escolares, aprendices, etc.

3.º Dirección de asistencia pública.—Asistencia médica á domicilio, en las farmacias gratuitas, en los hospitales y asilos. Sanatorios, hospicios, etc. Pecuñaria á domicilio, en las oficinas de beneficencia, etc.

Niños recogidos, etc. Impedidos, inválidos, enagenados, etc. Socorros mútuos, retirados (acogidos ó pensionados), etc.

4.º Dirección de Estadística.—Estadística obrera, estadística demográfica, estadística económica, estadística industrial, agrícola y comercial. Estudio estadístico de las condiciones y gastos de producción, alimentación y existencia. Estadística médica, estadística de la higiene y de la asistencia pública. Estadística general comparada de Francia y del extranjero.

Oficina central y oficinas regionales de estadística.

Informes periódicos y resúmenes publicados económicamente, vendidos á precio de coste y reproducidos en el *Diario Oficial*.

Ernesto Bark, en su obra *Socialismo positivo*, pide la creación en España del Ministerio del Trabajo, con solo tres Direcciones: Trabajos públicos, Propiedades nacionales y Beneficencia y Estadística social.

Nosotros creemos que el Ministerio del Trabajo puede y debe intentarse establecer en España comprendiendo cinco Direcciones, que serían cuatro análogas á las del proyecto francés y la quinta que titularíamos *Propiedades, talleres, colonias y crédito del trabajo*.

Esta Dirección se ocuparía de los asuntos siguientes:

Explotación de las propiedades y talleres del Estado por arrendamiento directo á compañías ó sociedades de trabajadores. Ley del arrendamiento de la tierra.

Creación de colonias agrícolas dando los terrenos directamente á los obreros mediante un canon anual y con la hipoteca del trabajo personal.

Construcción de caminos, carreteras, pantanos, canales, etc., contratando directamente con el trabajador y con la garantía del trabajo personal.

El reconocimiento legal del *crédito del trabajo* debe hacerse previo un detallado registro de la población y según fórmulas en que se tenga en cuenta la edad y el saber de cada individuo, juzgado por su arte, profesión, oficio y títulos adquiridos. Este registro, convenientemente llevado, podría permitir la transformación del impuesto de consumos en otro impuesto personal y directo que, siendo equitativo, no sería impopular.

La bárbara é injusta frase de Proudhon *la propiedad es un robo*, debe ser sustituida por esta otra: *la propiedad es un depósito que la sociedad concede á los más dignos*, á fin de que produzca en sus manos el máximo de efecto útil.

Por ahora juzgamos muy acertado el que solo se establezca en España una Dirección del Trabajo, que podrá irse ampliando y modificando según obli-guen las circunstancias y la práctica.

MANUEL MINGUEZ.

Córdoba.

Higiene de la mujer embarazada

Asunto importante es éste, al que debe dedicarse toda mujer que se hace embarazada.

Si en todo tiempo y circunstancias son importantes la vida y la higiene femenina, lo son mucho más en esa época que se conoce con el nombre de *gestación*.

Considérese que entonces la mujer tiene á su cargo dos vidas: la suya y la de su hijo, y dos vidas que en esta época siempre están en inminencia moribunda, pues si el embarazo es un estado fisiológico, á todas horas y en todo momento es muy susceptible para convertirse en patológico.

Para proceder con algún método, estudiaré sucesivamente este asunto, relacionándolo á los diversos sistemas y distintos puntos que deben ser tratados á este propósito, bien entendiendo que tal división no tiene otro objeto que facilitar el estudio y comprensión, pero que siendo uno el individuo, mujer en este caso, á esa unidad concu-

ren y responden, así sus actos vitales, fisiológicos y patológicos, como los preceptos higiénicos para conservar su salud.

PRIMERO.—*Sistema digestivo ó higiénico alimenticio*.—En la mujer embarazada son muy frecuentes los deseos, que se califican de *antojos*, aunque realmente son necesidades imperiosas, efecto de la impresionabilidad del sistema nervioso que, como todos los sistemas, se hace entonces más susceptible y delicado. Estos antojos, no satisfechos, pueden producir el aborto ó el resentimiento del feto por la impresionabilidad que indicamos del sistema nervioso, y por lo que se refiere á alimentos, le serán permitidos si entran en el uso corriente de la alimentación ordinaria, pues á menos de existir alteración digestiva grave, aquella no debe modificarse durante la gestación, debiendo comer la embarazada lo que le permita su apetito y sea de uso corriente, exactamente lo mismo que si no lo estuviese.

El embarazo predispone al estreñimiento, que debe evitarse con purgantes ligeros y lavativas; el ruborbo y la magnesia serán los purgantes preferidos, y los enemas con aceite, glicerina ó miel; los purgantes fuertes deben evitarse, porque pueden ser causa de aborto. Uno de los accidentes más frecuentes que pueden presentarse en el embarazo, son los vómitos á veces incoercibles ó tenaces y difíciles de evitar y curar, entonces corre peligro la madre y el feto y debe encargarse el médico de su dirección y curación; aquí solo diremos nosotros que estos tenaces vómitos ceden muchas veces con el cambio de alimentación, cambio de estancia ó clima de la mujer, y muy particularmente con el régimen lácteo (dieta á leche).

SEGUNDO.—*Sistema nervioso*.—Mejor que yo pudiera hacerlo, describe el estado particular del sistema nervioso de la mujer embarazada *Mauriceau*, que dice á este propósito: "Si la mujer debe conducirse atentamente en la observación de los puntos hasta aquí indicados, no debe prevenirse menos para domar y moderar sus pasiones, como para no dejarse llevar de la cólera por exaltación, ni seducir por los celos, como acostumbran muchas, y sobre todo debe evitarse el infundir miedo á la mujer embarazada, lo mismo que el comunicarle bruscamente noticias que puedan afectarla; porque cuando estas pasiones son violentas, pueden producir la confusión y el desorden en la generación, y aun hacer parir enseguida á la mujer, en cualquier época en que se encuentre, tal como ha sucedido á algunas. Por este motivo si se han de comunicar noticias á la mujer embarazada procurese más bien que sean de aquellas que le puedan proporcionar una alegría moderada; porque la excesiva puede traer también perjuicios en este estado; si es absolutamente necesario que sepa alguna mala noticia, entonces se deben emplear los medios más apropiados para hacerla saber poco á poco y no de golpe."

TERCERO.—*Sistema genito-urinario*.—Si en cualquier época y estado de la mujer es perjudicial el uso del corse que aprisiona los órganos y transforma la morfología torácica, lo es mucho más durante el embarazo, sobre todo comprimiendo las glándulas mamarias é impidiendo su desarrollo fisiológico. En la vida sexual de los consortes debe haber moderación durante el embarazo. Siempre que la mujer embarazada observe que se hinchau sus piernas, lo que es frecuente sobre todo en los últimos meses, debe consultar al médico para prevenirse de accidentes funestos que pudieran ocurrir en el embarazo ó parto.

CUARTO.—*Ejercicios y viajes*.—A toda embarazada sientan muy bien los paseos, y salir una ó dos horas diarias, con los naturales reposos para evitar el cansancio, es muy conveniente. Los paseos en coche son en general favorables; la equitación no es buena, y el baile es pernicioso. Los viajes largos deben evitarse á ser posible, pero los cortos no suelen ser perjudiciales y á veces hasta son convenientes.

Terminaremos estas líneas con algunas palabras de lo que debe ser la cuestión de *limpieza* en la mujer embarazada.

En términos generales las prácticas de limpieza son buenas, tanto en el embarazo como fuera de él, y en los

últimos quince días y como preparación al parto son excelentes las precauciones de limpieza genital; los baños calientes de pies y los baños de asiento son perjudiciales por la congestión que producen; los baños fríos y las duchas pueden continuarse en las mujeres que están habituadas á ello, pero no deben empezarse durante el embarazo.

DR. A. PIÑAR Y CUADRON.

Córdoba 3.

LOS DOS PERROS Y LAS DOS LIEBRES

Cuéntase de Licurgo, el orador político griego, que en una ocasión le rogaron sus conciudadanos que pronunciara un discurso sobre las ventajas de la educación, con objeto de que el pueblo que tanto le respetaba y que se sentía siempre sugestionado por su palabra elocuente, se consagrara á enseñar á sus hijos las reglas de buena moral, como base de una educación sólida y eficaz.

Accedió el sabio inmediatamente á tan discreta demanda, pero á condición de que se le dejase un año de plazo para preparar un argumento irrefutable que convenciese al pueblo.

Extrañáronse todos del largo plazo que se le imponía y con sobrada razón declinase unos á otros:

—¿Por qué pedirá nada menos que un año para pensar un discurso? ¿No ha improvisado él en dos minutos arengas que han conmovido á las masas?

Sin embargo, se convino en concederle la prórroga que deseaba.

Pasado el año presentóse Licurgo en la plaza pública, donde el pueblo le esperaba ansioso para escuchar de sus autorizados labios una de aquellas arengas que, no solo convencían, sino que arrastraban á las masas al fin que él se proponía; y como el fin era laoble, la impaciencia era aún mayor.

El grande hombre había llevado consigo dos perros y dos liebres, cuya presencia, al parecer inoportuna en aquel momento, excitó en sumo grado la curiosidad. Y como nunca faltan envidiosos y murmuradores, no faltó quien dejase de aproximar sus labios á la oreja del vecino para decirle:

—El pobre maestro ya chochea! ¿A qué viene traer estos animales á la plaza?

Licurgo, sin pronunciar una sola palabra, soltó una liebre y enseguida un perro.

Este se lanzó como una fiera sobre el animalito y lo mató, devorando allí mismo sus entrañas aún palpitantes.

Luego dió libertad á la otra liebre y al segundo perro; mas este no hizo lo que su compañero, sino que se acercó mansamente á la liebre, le prodigó mil caricias y se puso á jugar con ella como si fuese su mejor amigo.

Entonces Licurgo, volviéndose á sus conciudadanos, les dijo:

—He aquí bien palpables los efectos de la educación: he pasado un año educando á este perro y enseñándole á que no haga daño á las liebres; por eso veis aquí ahora que en vez de matarla juega con ella y la colma de caricias.

El otro perro no ha sido educado; por eso habeis visto que no obedece más que á sus instintos brutales.

Igual al primer perro, el hombre sin educación se deja arrastrar de sus pasiones y de sus malos instintos, y destruirá todo lo que se oponga á ellos.

Escoged, pues, y ved lo que queréis que sean vuestros hijos.

El pueblo entusiasmado llevó en triunfo sobre sus hombros á Licurgo, y desde entonces se dedicó con asiduidad á la educación de sus hijos.

¡Tanta pudo en él aquel ejemplo tan bien presentado!

LEY DE HUELGAS

Dictamen de la comisión

Ha quedado concebido el proyecto en los siguientes términos:

Artículo 1.º Tanto los patronos como los obreros podrán coligarse para la defensa de sus respectivos intereses, sin más limitaciones que las que se establecen en la presente ley y en los artículos 557 y 558 del Código penal.

Art. 2.º El que para formar, mantener ó impedir las coligaciones y las huelgas empleare violencias ó amenazas de las prescritas en el capítulo 6.º, título XII, libro II, del Código penal, será castigado con la pena de arresto mayor, salvo que procediese la aplicación de los artículos 507, 509 y 510 del mismo.

Art. 3.º Las huelgas deberán ser anunciadas con ocho días de anticipación á la autoridad en los casos siguientes:

1.º Cuando tiendan á producir la falta de luz ó de agua ó á suspender la marcha de los ferrocarriles.

2.º Cuando por la huelga hayan de quedar sin asistencia los enfermos de una población ó los aislados de un establecimiento de Beneficencia.

Art. 4.º Los que promovieren las huelgas comprendidas en el artículo anterior sin haberlo puesto en conocimiento de la autoridad dentro del plazo previsto en el mismo, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Art. 5.º Las reuniones ó manifestaciones que se celebren con el fin de acordar una huelga, de sostenencia ó de impedirla, se atemperarán á la ley de reuniones públicas.

Art. 6.º Los que turbaren gravemente el orden público para imponer á alguien la huelga ó para desistir de ella, incurrirán en la pena señalada en el artículo 272 del Código penal.

Art. 7.º Son lícitas las asociaciones de resistencia formadas por los obreros.

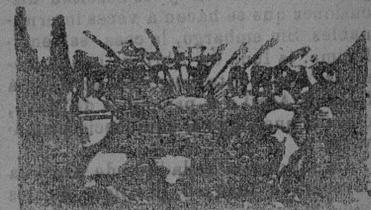
Se considera nulo el pacto de pertenecer á ellas perpetuamente ó por tiempo terminado. En los Estatutos podrán consignarse las obligaciones que haya de satisfacer el que abandone la Asociación; pero estas estipulaciones no le impedirán hacerla voluntariamente, ni darán lugar sino al ejercicio de la acción civil correspondiente.

Art. 8.º Desde la publicación de la presente ley, en toda concesión de obras públicas otorgadas al Estado, la provincia ó el Municipio se consignará:

1.º Que en el contrato entre los obreros y el concesionario se estipularán precisamente el número de horas de trabajo y el precio del jornal;

2.º Que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato, se diriman por la comisión local de reformas sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la autoridad gubernativa.

Art. 9.º Quedan derogados el artículo 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.



MARGARITA DE ANGULEMA

11 de Abril.

Escritora de sutil ingenio y de picaresca intención, la Historia, como sus contemporáneos, dudaron algo de su vida particular, pero críticas serias y más recientes han puesto de relieve que sólo fué una ingeniosa autora que jamás faltó á sus más mínimos deberes.

Hija de Carlos de Orleans, hermana de Francisco I y abuela de Enrique IV, Margarita perdió á los cuatro años á su padre, encargándose su madre de su educación, que cuidó que fuera sólida y vasta, aprendiendo las lenguas muertas, en especial latín y griego.

Notable por su belleza y por su bondad, á los doce años se presentó en la corte al lado de su hermano, á quien siempre quiso entrañablemente, y Margarita fué enseguida solicitada para esposa de un hijo de Carlos VII de Inglaterra, para Carlos de Austria, luego I de España, y para Carlos III, duque de Alençon, á quien no quería, pero que fué por quien se decidió Luis XII.

Al subir al trono su hermano Francisco I, la tuvo por consejera y se inclinó al lado de los protestantes; pero derrotado aquél en Pavía, perdieron sus esperanzas los no católicos,

Mientras la prisión de Francisco I en Madrid, su hermana le visitó, y la virtuosa Margarita fué censurada y calumniada por sus enemigos.

Casada con Enrique de Albret, rey de Navarra, en segundas nupcias, el rey llegó hasta á abofetearla por una cuestión religiosa. Margarita distrajo sus amarguras escribiendo obras, unas en prosa y otras en verso, entre ellas la colección de cuentos "Heptameron", imitación del atrevido Decameron de Boccaccio.

Había nacido en Angulema en 11 de Abril de 1492, y falleció en Odo de Bigorne, en 20 de Diciembre de 1549, donde se había retirado á llorar sus penas y á distraerse con la literatura.

HERNANDO DE ACEVEDO.

OFICIAL

GAOETA del 9.—Presidencia.—Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción.

Gracia y Justicia.—Real decreto haciendo merced de título del reino á doña María de los Angeles Rivera Olavide Ibáñez y Martínez de Castilla.

Real decreto de indulto. Guerra.—Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los individuos que se expresan para redimirse del servicio militar activo.

Otra concediendo la cruz blanca, pensada, del Mérito militar al comandante de Estado Mayor don Alejandro Mas y Zaldúa.

Hacienda.—Reales decretos de personal.

BOLETIN DEL 10.—Ministerio de la Gobernación.—Real Orden resolviendo un expediente relativo á una instancia de protestas contra la imposición de arbitrios á los bombones, grajeas y dulces acordada por el Ayuntamiento de Sevilla.

Ministerio de Instrucción pública.—Real orden dictando reglas para la aplicación de lo dispuesto por los Reales decretos que han reorganizado la enseñanza de los Practicantes.

Dirección general de Propiedades.—Traslado de una Real orden del Ministerio de Hacienda resolviendo un expediente promovido por el Ayuntamiento de Arenas de San Juan.

Administración de Propiedades.—Circular concediendo un plazo de tres días á los alcaldes para que cumplan á los alcades para que cumplan los arbitrios á los bombones, grajeas y dulces acordada por el Ayuntamiento de Sevilla.

Ayuntamientos.—Circular de los de Villa del Río y Pozoblanco encargando á los propietarios que presenten relaciones de las variaciones sufridas en su riqueza amillarada.—Cuenta del de Villanueva de Córdoba correspondiente al quinto trimestre del año natural 1901.

Remonta de Córdoba.—Anuncio de la subasta que celebrará el día 21 del actual para vender dos caballos de desecho.

LA LUNA DE ABRIL

Anualmente, por esta época, se plantea la cuestión y se suscitan discusiones que se hacen á veces interminables. Sin embargo, la cosa es sencillísima: la luna de Abril es la que, comenzando en este mes, está en lleno á fines de Abril ó á principios de Mayo, ó sea la que sigue al equinoccio primaveral.

La influencia de la luna de Abril ha conservado todo su prestigio en los campos y casi puede decirse que en los pueblos; aquella sea ó no de Abril, representa siempre un papel importantísimo; de tal manera, que es la que todo lo hace en el establo, en la casa y en los campos.

Ella es la que promueve la lluvia y el buen tiempo, así como las tormentas y el granizo: la que determina el crecimiento de los arboles, la que engorda los terneros y los pollos de la granja... y la que provoca los casamientos entre los mozos del pueblo.

Tocante á la influencia que ejerce la luna en el tiempo y los terremotos, sabida es la opinión que sostenemos hace más de un cuarto de siglo, opinión que comienza á prevalecer, aunque no sin esfuerzo, en el mundo ilustrado. En cuanto á las demás influencias, son tan complejas, que resulta necesario limitarse á tratar de algunas nada más.

Los aldeanos afirman especialmente que la luna ejerce una acción cierta sobre los vegetales, de ahí que tanto los campesinos como los jardineros y seviculadores no se atrevan á plantar un árbol ó á cortar sin consultar á su calendario, porque si se plantaba ó si se efectuaba la tala un día cualquiera de la luna, se obtendrían planta-

ciones desmembradas ó maderas que se pudrieran enseguida.

Las afirmaciones de los cultivadores hallan eco en personas instruidas, de suerte que cabe preguntarse en definitiva, si los prejuicios agrícolas tienen algo de verdad ó si la tradición se equivocó siempre.

Con este motivo, M. A. Rousset, antiguo inspector de montes, ha publicado recientemente sobre este asunto algunas reflexiones acertadísimas y llenas de erudición.

Como los documentos que tratan de esta materia escasean mucho, hay que apresurarse á adquirirlos cuando se presenta ocasión, y como el que nos ocupa tiene verdadero interés, lo resumiremos aunque sucintamente.

Se pretende que para conservar bien los árboles hay que talarlos y podarlos siguiendo el curso de la luna. Esta creencia tan generalizada, se remonta á una época muy remota. Hesiodo, que vivió cien años después de Homero (800 antes de J. C.), dice en *Los Trabajos y Los Días*:

"El día decimoséptimo de la luna es favorable para cortar los árboles, cuya madera sirve para construir barcos."

Plinio sostiene, que es necesario cortar los árboles de veinte á treinta días después de comenzar la luna, esto es, en su menguante, y Catón pretende también que la tala debe efectuarse en el menguante y sin viento del Sud. Según Caron (1700), las encinas deben cortarse cuando la luna está en menguante, desde el día de San Martín hasta fines de Febrero.

En la época de Duhamel de Monceau (1764) ya era creencia general que tenía muchísima importancia cortar los árboles en buena luna: la encina que se corta en luna nueva la barrenan enseguida los gusanos...

Lo mismo que se decía hace tres mil años se decía entonces y se dice hoy. Las maderas de construcción han de cortarse en menguante, y en cambio los árboles verdes en creciente.

ENRIQUE DE PARVILLE.

CARTA DE MADRID

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

9 de Abril.

En uno de los primeros Consejos que se celebran llevará el duque de Vera un proyecto de decreto aclarando las dudas que se tienen respecto á los ascensos de los oficiales de marina.

—A última hora se asegura que en el debate político interviene el señor Celleruelo.

—Comunican de El Ferrol que se ha celebrado el banquete en obsequio del almirante de la escuadra inglesa y de las autoridades.

Mañana se celebrará el banquete en la Capitanía general en honor de los ingleses.

—Un telegrama de Barcelona dá cuenta de haberse declarado un violento incendio en un almacén de efectos de lujo para señora.

Han resultado tres personas heridas.

Las pérdidas son considerables, haciéndose elevar á setenta y cinco mil pesetas.

—La comisión del proyecto sobre zonas y fronteras ha dictaminado de conformidad con el proyecto.

—No se sabe á punto fijo si á última hora se reanuda el debate político y terciarán los señores Nocedal y Romero Robledo.

—Comunican de Constantinopla que en la región del Semen reina completa anarquía.

Los indígenas deshicieron por completo un regimiento de tropas imperiales que practicaba reconocimientos cerca de la Meca.

Los beduinos atacaron un convoy y mataron 600 peregrinos.

—El *Daily Mail* reproduce muchos de los atropellos que cometen los ingleses con los boers.

Entre estos figura el de colocar á las mujeres al rededor de los campamentos ingleses, á fin de protegerlos contra los ataques de Delarey.

El número de mujeres muertas por esto es considerable.

Delarey menciona varios asesinatos de mujeres y prisioneros.

—La prensa italiana desmiente los rumores sobre una expedición naval al Trípoli, buques que la formarían y forma de la ocupación.

—El *Times* atribuye la agitación que se advierte en la Mongolia á la percepción de los crecidos tributos, que ha hecho necesarios el pago de la indemnización á las potencias.

Varias aldeas han anunciado que se resistirán al pago.

—El exterior español se ha cotizado en París á 79.02 y en Londres á 78.50.

EL MONTE DE PIEDAD

Hemos recibido un ejemplar de la Memoria del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, correspondiente al año 1901, de la que tomamos los datos que siguen, por juzgarlos de interés general.

En dicho año se verificaron 82.132 préstamos con garantía de alhajas, ropas y efectos similares, importantes la cantidad de 1.449.291 pesetas, ó sea 1.746 préstamos menos y 54.075 pesetas más que en el año anterior; se empeñaron ó renovaron 81.594 lotes por valor de 1.426.034 pesetas, que son 2.328 lotes y 151.634 pesetas más que en el último año, y se vendieron 3.461 partidas por no haber sido desempeñadas ó renovadas á su debido tiempo, reintegrándose el Establecimiento del capital prestado sobre ellos que era 45.776.75 pesetas; 61 lotes y 9.162.75 pesetas más que en el 1900.

De los préstamos especiales con garantía de fincas y valores públicos quedaban á 31 de Diciembre de 1900 quince escrituras hipotecarias garantizando 166.647 pesetas. Durante el año que acaba de transcurrir se han formalizado 8 préstamos nuevos por valor de 147.250 pesetas, habiéndose reintegrado por saldo de un préstamo y á cuenta de otro la cantidad de 950 pesetas. Quedan, por tanto, 22 escrituras hipotecarias en garantía de 312.947 pesetas.

Sobre valores públicos eran cinco los préstamos al concluir el año anterior por valor de 690.550 pesetas: se han reintegrado 13.700, quedando, por consiguiente, reducidas á 676.850 sobre el mismo número de pólizas que en el anterior ejercicio.

En la Caja de Ahorros se hicieron durante el año 1901, 9.151 imposiciones, por valor de 1.044.949 pesetas, ó sea 4 imposiciones más y 10.947 pesetas menos que en el año anterior; 815 de estas imposiciones fueron nuevas, y 8.336 por continuación.

Se abonaron 926.396.18 pesetas por 3.716 reintegros; 224 reintegros y pesetas 48.390.21 más que durante el año 1900. De los reintegros 603 fueron por saldo y 3.113 á cuenta.

Era el número de imponentes en 31 de Diciembre el de 3.886, y el saldo á su favor 2.425.209.99 pesetas, que son 212 imponentes y 189.022.56 pesetas más que en 31 de Diciembre de 1900.

De los Depósitos con interés resultaba en 31 de Diciembre de 1900 un saldo de 375.376.39 pesetas en 101 depósitos de esta clase. En el año que acaba de terminar han ingresado por 134 depósitos 550.262.06 pesetas: se han cancelado 132 depósitos por valor de 592.921.67 pesetas, quedando, por lo tanto, en 31 de Diciembre último, 103 depósitos, importantes la suma de 332.716 pesetas con 78 céntimos, 2 depósitos más y 42.659.61 pesetas menos que en el año anterior.

Se pagaron por intereses 5.601.64 pesetas.

En el mes de Febrero se recibió un donativo de tres personas que ocultaron su nombre, para desempeñar gratuito de todos los lotes de dos pesetas que hubiesen sido empeñados en la sección de ropas desde 1.º de Junio á 31 de Diciembre, y para el pago de intereses de los empeños de 3, 4 y 5 pesetas, también de ropas, hechos durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, que se quisieran renovar ó desempeñar por los interesados. La operación, que importó la cantidad de 2.836.27 pesetas, se llevó á cabo con el mayor orden y regularidad, demostrando en ella los empleados competencia y laboriosidad.

Por último, importaron los productos durante dicho año, 145.567 pesetas 98 céntimos, y los gastos 126.060.83, quedando, por lo tanto, como ganancia, 19.507.15 pesetas.

NOTICIAS MILITARES

Uno de estos días publicará el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* la siguiente propuesta de ascensos en el arma de caballería.

Ascenderán en la escala activa: A capitán, don Ricardo Torres Linares.

A primeros tenientes, don Aurelio Brugetas y Alvarez y don Ambrosio Martín Carrillo.

Escala de reserva.—A primer teniente, don Ramón Casaubont Gómez.

Los coroneles del arma de caballería don Federico Arnaiz y don Francisco Marchesi han sido destinados, respectivamente, á los regimientos reserva de Palencia y de Murcia.

Los cuerpos é institutos del ejército que tengan á su cargo carabinas Matser de fabricación extranjera, alemanas, argentinas, etc., y piezas sueltas

para las mismas, sea cualquiera el estado de servicio en que unas y otras se hallen, las entregarán en los parques de artillería en que radican sus cuadernos de avalúo, recibiendo de los mismos á cambio de las entregadas igual número de armas y piezas sueltas del expresado sistema de fabricación española, modelo 1895, en estado de servicio.

Servicio de la plaza para hoy.

Guardia principal y cárcel, el regimiento infantería de la Reina.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, el regimiento lanceros de Sagunto, segundo capitán.

De orden de S. E., El capitán, mayor de la plaza, Antonio Zurita.

INSPECCIÓN DE CARNES

Don Antonio González, Profesor veterinario, Perito-Inspector de carnes y sustancias alimenticias, de servicio en el Matadero público de esta capital.

Certifico: que en el día de la fecha se han sacrificado en este establecimiento un cerdo de don Roque Martínez, cuatro de don Antonio Iglesias, dos de don Rafael Sánchez Molina, dos de don José Aparicio, cinco de don José Barea, siete reses vacunas y dieciocho lanares del mismo señor, siete reses vacunas y trece cabras de don Andrés Rodríguez, cuyas cabezas de ganado he reconocido, encontrándose sus carnes en completo estado de sanidad.

Y para que conste, expido el presente, á los efectos oportunos, con el sello de esta Inspección, en Córdoba á 10 de Abril de 1902.—Antonio González Rodríguez.

EL CENSO ELECTORAL

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Conforme á lo prevenido en el artículo 12 de la Ley electoral para Diputados á Cortes, fecha 26 de Junio de 1890, quedan desde hoy expuestas al público en estas Casas Consistoriales la lista definitiva del año anterior, la de los inscritos en la misma que desde su publicación han fallecido ó perdido el derecho electoral por variación de vejez, la de los que teniendo adquirido con el tiempo de residencia que la Ley exige no constan en la lista primera y la de aquellos para quienes se ha suspendido el derecho electoral.

Lo que se publica á fin de que los que tengan que producir alguna reclamación sobre inclusiones, exclusiones ó rectificaciones puedan concurrir al Salón Capitular del Excmo. Ayuntamiento el día 20 del actual, después de las ocho de la mañana, y presentarla ante la Junta municipal del Censo, para la resolución que legalmente corresponda.

Córdoba 10 de Abril de 1902.—José García Martínez.

SOCIEDAD DE TIRO DE PICHONES DE CÓRDOBA

Por acuerdo de la junta directiva de esta sociedad, el próximo domingo se verificará una tirada ensayo, á las dos y media de la tarde, en el hipódromo de Turruñuelo, para la cual se han distribuido á domicilio las correspondientes invitaciones.

Lo que se pone en conocimiento de los señores socios por si tienen á bien concurrir á dicha tirada.

Córdoba 10 de Abril de 1902.—El Secretario, Joaquín Trillo.

TRIBUNALES

La vista de la causa instruida en el juzgado de Fuente Obejuna, contra Regino Gahete Gil, por el delito de homicidio, que estaba señalada para ayer en la sección segunda de esta Audiencia, no pudo celebrarse por falta de jurados.

En su virtud se aplazó para hoy.

Ante la sección primera se verá hoy, en juicio oral y público, la causa instruida en el juzgado de Rute, contra Cristóbal Muñoz Vilechez, por el delito de disparo.

Está encargado de la defensa el señor Castillo Romero, y de la representación el señor García González.

También para hoy está señalada en la sección segunda la vista de la causa seguida en el juzgado de Fuente Obejuna, por homicidio, contra Joaquín Cabrera.

Le defenderá el señor Castillo Romero, y le representará el señor Cajotón (don José).

Gacetillas

—Señor Alcalde.—En distintas ocasiones hemos llamado la atención de la Corporación municipal sobre los restos de los asientos que prestaban servicio al vecindario en el camino que conduce á la Estación central de los ferrocarriles. La feria se aproxima y es preciso evitar la censura que habrán de dirigirnos cuantos visiten esta población. Si la memoria no nos es infiel, creemos que el Ayuntamiento tiene tomado acuerdo sobre este asunto.

—El tiempo.—Después de las torrenciales lluvias de anteañoche, ayer siguió la atmósfera muy entoldada durante toda la mañana y empezó á despejarse por la tarde. En la presión barométrica no se ha notado oscilación digna de ser mencionada, pero sí una baja notable en la temperatura.

—Tribunal.—El tribunal de oposiciones á la plaza vacante de profesor de dibujo del Instituto general y técnico de Córdoba ha quedado constituido en la forma siguiente: Presidente: Don Antonio Muñoz Degraín, Consejero de Instrucción pública.—Vocales: Don Francisco Maura, don Alberto Conmelarán, don Salvador Martínez Cubells, don Cecilio Pla, don Tomás Muñoz Lucena y don Arturo Navacué.—Suplentes: Don Vicente García Cabrera, don Roberto de la Plaza, don Félix Iruista, don Matías Moreno, don José María López y don José Blanco Coris. Entre los opositores figura nuestro paisano don Tomás Muñoz Lucena.

—Invitaciones.—La Real Sociedad Económica ha dirigido atentas comunicaciones á todos los señores Diputados y Senadores por esta provincia, por si se dignan favorecer con su presencia el acto solemne de adjudicación de premios del Certamen científico, literario y artístico que ha de celebrarse el día 8 de Mayo próximo en el Gran Teatro, y para el cual se están haciendo muchos preparativos.

—Relaciones.—La Dirección general de contribuciones ha remitido á esta administración de contribuciones las relaciones modelos para las declaraciones de minas.

—Obra de arte.—Hemos tenido el gusto de ver una hermosa alhaja de iglesia, muestra gallarda de la famosa orfebrería cordobesa. Trátase de un copón de plata sobredorada y cincelada, de estilo gótico y adornado con perlas, esmeraldas, brillantes y rubíes, procedentes las joyas de una aristocrática dama, que tan piadoso empleo ha querido darles. Este copón hace juego con un cáliz que quedó terminado en Noviembre último y ambos vasos están destinados, como donativo, á una iglesia madrileña. La devota dama no ha podido ver terminado el copón, porque la muerte la arrebató poco tiempo hace. Las dos alhajas proceden de los talleres de joyería de don Ricardo Aguilar y el cincelado y dirección son obra del eximio artista cordobés don Antonio Amián, que en ellos ha dejado preciosa muestra de su maravilloso cincel. El copón va encerrado en bonito y original estuche de caoba forrado de raso y terciopelo blanco y construido, bajo la dirección del señor Amián, en los talleres de don Antonio Moreno.

—Teatro-Circo.—La célebre ópera del maestro Flotow *Marta* proporciónó anoche muchos aplausos al señor Casañas, que estuvo verdaderamente feliz en toda la *partitura*. El *duo* con la tiple, del segundo acto, en el que dió un brillante *si bemol*, y la *romanza* del tercero, fueron los números salientes y los que le proporcionaron entusiastas ovaciones. Con Casañas compartió los aplausos la tiple señorita González en el *duo* ya mencionado, y la señora Echavarrí y los señores Peris y Martínez contribuyeron al éxito de la obra, así como los coros y la orquesta. El *concertante* del tercer acto mereció también los plácemes del público, no tan numeroso como en noches anteriores, á causa del mal tiempo.

—Que la arreglen.—Llamamos la atención del señor Alcalde acerca del mal estado del piso de la plaza de la Paja, donde hay innumerables baches y multitud de piedras sueltas. Ahora que la cuadrilla de empedrado

Desconfiad de las imitaciones.--Pedid siempre

LA EMULSION MARFIL AL GUAYACOL

Preparada con Aceite puro de Hígado de Bacalao, con Hipofosfitos de Cal y Sosa y Guayacol
PREMIADA EN LA EXPOSICIÓN DE ALEJANDRÍA



Sucursal Española de la Compañía Inglesa

LA GRESHAM

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1848

Seguros sobre la vida y rentas vitalicias.

Pólizas indisputables
Beneficios capitalizados
Primas muy moderadas.

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos a sus responsabilidades.

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

Dirección de la Sucursal española, calle de Alcalá, 23 duplicado, Madrid.
—Agente en Córdoba: D. Enrique Pavón.—Oficina: Calle Fernando Colón 19.
—Inspector: D. Salvador Durán.—Oficina: Marqués de Larios 4, Málaga.



Estas Cápsulas han resuelto el problema de administrar la quinina sin repugnancia. Adoptadas por todos los Médicos, en razón de su eficacia contra Jaquecas, Neuralgias, Fiebres intermitentes y palúdicas, Gota, Reumatismo, Lumbago, fatiga corporal, falta de energía. Soberanas para detener el estado febril de un resfriado ó una enfermedad en su principio. Una cápsula representa una copa de Quina.

Más solubles, más fáciles de tomar que las píldoras y grageas han puesto la quinina barata y al alcance de todo el mundo. Frascos de 10, 20, 30, 100, 500 y 1000 cápsulas.

En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

SOCIEDAD GENERAL DE SEGUROS

A PRIMA FIJA

CAPITAL SOCIAL, 15.000.000 DE PESETAS.

DOMICILIADA EN MADRID: ALCALÁ, 68.

SEGUROS

sobre la vida.—Contra incendios.—Marítimos y fluviales.—Accidentes personales y colectivos.—Rotura de cristales.—Accidentes por y a los coches.—Ganado de labor.—Cosechas, heladas y pedriscos.

Esta sociedad, genuinamente española, es la primera que comprende todos los ramos del seguro.

Delegación de la provincia de Córdoba: D. Enrique Ruiz Fuertes, Pedro Fernández, 11.

¡INCREDIBLE VERDAD!

Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre a su coste. Objetos de oro de ley, garantizado (18 quilates) con hermosísimos y espléndidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor, por su constante esplendor y limpieza, que los verdaderos. Descomposición de luz, dureza, lapidación perfecta, imitación maravillosa.

5.000 PESETAS

se regalan a quien distinga estos brillantes ALASKA de los legítimos. Gran Premio en la Exposición de París.

Anillo para caballero, oro y brillante, ptas. 50. Idem para idem (brillante muy grueso) 100 idem. Alfiler, idem idem, 25 idem. Alfiler, idem idem (brillante muy grueso) ptas. 50. Anillo para señora ó señorita, idem idem, 25 idem. Pendientes (par) para señoritas, idem idem, 25 idem. Idem para señora, idem idem, 50 idem. Idem para idem (brillantes gruesos) 100 idem. Idem para niñas (verdadero regalo) 2 idem.

Se envían franco de todo gasto, por correo, en cajitas certificadas y declarada mercancía, para toda España é islas.

No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado. Enviase la medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo.

No se hacen descuentos; no se conceden representaciones ni se envían catálogos, dibujos ni muestras.

A todo comprador que no se conforme con la mercancía, se le devolverá inmediatamente su importe. Todos los pedidos se despachan en el mismo día en que se reciben. Todas las joyas van en su correspondiente estuche última novedad.

Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes Am: Alaska, G. A. Buyas Corso Romana, 18, Milán (Italia).

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

COMPANIA COLONIAL

TAPIOCAS, THES

50 recompensas industriales

DEPÓSITO GENERAL

Calle Mayor 18 y 20

MADRID

EL RABIOSO DOLOR

DE MUELAS CARIADAS

pone al hombre desfigurado, triste, meditando é iracundo. La causa de estos males se destruye en un minuto y sin riesgo alguno, usando el

AIBAF ANDRES

anagrama ANDRES Y FABIA, farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio más poderoso é inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carie comunica al aliento.

DOS PESETAS BOTE

Se vende en Córdoba, farmacia de don Manuel Criado, calle Obispo Herrero, á 2 pesetas bote.

SOLUCION PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado

El remedio más eficaz para curar

185 ENFERMEDADES DEL PECHO

185 TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS

185 BRONQUITIS CRÓNICAS

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules César, París y LAS PRINCIPALES BOTICAS.

FABRICACIÓN ESPECIAL DE PRENSAS "COUSINOU,"

SIMPLES Y ALTERNATIVAS

PARA ACEITES, VINOS, ETC.

PRIVILEGIO DE INVENCION EN ESPAÑA Y EXTRANJERO

PREMIADA CON MEDALLA DE PLATA EN LA EXPOSICION DE LISBOA DE 1884

Medalla de oro y medalla de cobre

en el Concurso Agrícola de Sevilla de 1898

RÁBIDA, 13 Y 15 (HOY MARQUES DE PARADAS) SEVILLA



Ninguna recomendación más favorable de este sistema de prensas que la sencillez de su mecanismo tan fácil de comprender, que son imposibles las roturas ni desgastes prematuros; las presiones que ejercen de 90.000 á 600.000 kilogramos, se obtienen por medio de la palanca múltiple alternativa, que es su motor, y que dá una fuerza superior á todas las conocidas, y por último, la extracción de los líquidos por el centro de las masas, por medio de capachos privilegiados, teniendo además platillos para el buen repartimiento y equilibrio de las cargas.

Se construyen prensas simples y alternativas desde 8 á 30 y hasta 35 fanegas de carga en cada trussillo; éstas se mueven á brazo, aplicando la fuerza directamente á la punta de la palanca.

La prensa movida por caballerías ó vapor, están provistas de un *Trasmisor combinador de fuerza y movimiento* con dinamómetro y timbre para marcar la presión; este aparato es conducido por una ó dos caballerías al mismo tiempo de uno ó dos rulos sobre el mismo empiedro, según número de prensa.

Hay además, reguladores-combinadores de la fuerza de los hombres, con dinamómetro y timbre que sirve para indicar á estos el máximo de presión á que deben llegar, evitando así roturas, y obteniéndose unas presiones seguras: malacates con herrajes para uno ó dos rulos, movimientos de prensas de torre móvil, desmenuzadoras de orujo, pisadoras de uvas, calderas de chapa de cobre y hierro para los molinos, bombas de trasiego y riego capachos de esparto sistema «Cousinou» etc., etc.

Se hacen instalaciones completas de prensas y alternativas movidas por máquina de vapor ó caballerías á precios muy favorables.

Para más detalles dirigirse á

Juan Cousinou, Rábida 13 y 15 (hoy Marqués de Paradas), SEVILLA

COLORES PÁLIDOS AGOTAMIENTO

GRAJEAS Y ELIXIR RABUTEAU

El mejor y más económico Ferruginoso.

CLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

MAL DE Orina ESTRECHECES

Cura sin sondar ni operar.

Dilatación de las estrecheces. Rotura y expulsión de los cálculos (piedra) y arenillas. Catarro de la vejiga y riñones (cálculos nefríticos), prostatitis, incontinencia, debilidad, orina turbia, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etcétera. Infalibles Sales Koch, frasco 7 ptas., calmantes instantáneos del dolor al orinar y de la retención. Venta boticas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º, Madrid. Consultas gratis, y por carta los de fuera. Van correo enviando 7 pesetas sellos ó libranza.

En Córdoba se expenden estos preparados en la droguería de los señores Fuentes hermanos, Paraíso 10, y señores Polo hermanos, Ayuntamiento, 10 y 12, droguería. *Aguilar*: señor Lucena Luque, Droguería. *Montilla*: señor Moyano Cruz, Farmacia. *Montoro*: señor Priego, Farmacia. *Priego*: señor Alguacil, Prim 8, Farmacia, y en las demás principales farmacias y droguerías de la capital é importantes poblaciones de su provincia.

Profesor de guitarra

El profesor de flamenco don Juan Jiménez de Rueda, se ofrece para dar lecciones á domicilio, ó en su casa. Razón, San Fernando 55, portal de guitarra.

Al Corsé Francés

Esta casa acaba de recibir los últimos modelos de París. Se hacen corsés de aparatos para todos los defectos. Corsés faja higiénica. Especialidad en corsés rectos, verdadera forma Luis XV. Broches Emperatriz, para estómagos padecidos. Jarretellas para sujetar el corsé y disminuir el vientre. El buen gusto encontrará gran surtido en cutis, brocados y ricos rasos. Alta de Santa Ana 7, Córdoba. 6-5

Finca de recreo

En la hacienda denominada "Jardín de Santa Elisa", antes "Jardinito", situada en el alcor de la sierra, por la carretera de Santo Domingo, se arrienda desde el día hermosos departamentos altos y bajos, con cocinas independientes y agua de pié. Hay teléfono. Se trata, con su dueño, Manuales 8. 20-11

Se venden dos tinajas grandes. Carniseros 17 darán razón. 4-4

Desde el día se arrienda la casa plaza de Pineda 4, con puerta independiente para industria ó taller. Para tratar de su renta y condiciones, Valladares 21. 10-9

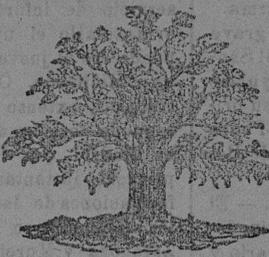
Desde San Juan próximo se arrienda el piso principal de la casa sin número Carrera de la Estación, con agua de pié, cómodas habitaciones y patio agregado. Para verlo y tratar con su dueño, en la calle Cristóbal Colón 46, antes Tejares, Almacén de maderas, 15

Este preparado se recomienda por médicos eminentes como de utilidad discutible en el ESCROFULISMO y RAQUITISMO, CATARROS BROCIALES, QUIALES y TOSSES REBELDES.

Sus resultados son altamente beneficiosos en el primer grado de la TUBERCULOSIS PULMONAR, pues contiene la marcha de tan terrible padecimiento.

Engorda y fortalece á los niños, favoreciendo la nutrición del sistema óseo.

Se vende en todas las farmacias y droguerías.



A TODO EL QUE SUFRE

del pecho la garganta ó los pulmones

Se recomienda como el mejor medio por excelencia para curarse rápidamente y con casi infalible seguridad el

PECTORAL DE ANACAHUITA

No hay Tos, Ronquera, Bronquitis ni Afección Pulmonar que resista á su poderosa y benéfica acción.

TOMADO EN UNIÓN CON EL

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

MARCA LANMAN Y KEMP

Aun cuando se haya declarado la terrible Tisis costarricense y aguda el enfermo como ningún otro remedio.

SE USA SIEMPRE LA "MARCA INDUSTRIAL" CON LA FIRMA DE

LANMAN & KEMP, New York.

¡CON FECHA DE CERTIFICACIÓN!

CARBONELL Y COMPAÑIA

CONDE ARENALES, N.º CORDOBA

Maderas de fiandes de las mejores procedencias, mado, triguillo y abechaduras.

VINOS FINOS DE MESA

BODEGAS FRANCO-ESPAÑOLAS

LOGROÑO (RIOJA)

Representante en Córdoba

RAFAEL PORLAN AGUILAR, PILERO 4

LA INDUSTRIA

GRAN FABRICA DE MUEBLES DE TODAS CLASES
¡CON TALLER MECÁNICO MOVIDO Á VAPOR

JOSÉ MOLINA Y MOLINA

Plaza Colón 7 (antes Campo de la Merced)

Esquina á la calle del Conde de Torres-Cabrera

CORDOBA

En esta fábrica, montada con arreglo á los últimos adelantos y con maquinaria especial para todos los trabajos, se construyen muebles desde los más modestos hasta los de mayor lujo y elegancia.

Por la gran producción de sus talleres y por la condición en que esta casa está montada, puede vender más barato que ninguna otra de su clase, garantizando siempre la inmejorable construcción de los trabajos.

Especialidad en muebles de tapicería.

Gran esmero y prontitud en los encargos.

Se facilitan catálogos y presupuestos.

PLAZA DE COLÓN

Los legítimos chocolates de los RR. PP. Beneditinos son el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate, deben probarlos.

Véndense á 2, 3, 5, 8 y 8 ptas. En bote, con envase, sin olla y á la vainilla.

Enfajese el nombre Beneditinos y los escudos de la Orden en las etiquetas.

De venta en Córdoba: Sres. Polo hermanos; don Manuel de la Cruz Lozano; don Lucas Gómez; don Pedro Dorronsoro; Sr. Clerico y Jiménez; D. Esteban Gómez, plaza de la Compañía, 1.

De venta: En los establecimientos de los Sres. Polo hermanos, Fuentes hermanos, don Manuel de la Cruz y don Pedro Dorronsoro.

AGUA DE AZAHAR

MARCA LA GIRALDA LA GIRALDA SEVILLA SEVILLA

La mejor AGUA DE AZAHAR y el más eficaz medicamento para la curación segura y el alivio inmediato de todas las afecciones nerviosas y del estómago.

1.º botella 2,50 ptas. 2.º 1,50

Arrendamiento

Se hace desde San Juan de un piso independiente Concepción n.º 18. Para verlo y tratar de condiciones, en Pedro Dorronsoro.

Se confeccionan fajos corsé especiales de suspensorio, para señoras, á precios convencionales. Calle Santa Catalina número 21.

Venta. Se hace de una estantería mostrador, en buen estado. Infantes, Espartería 14.

Manuel Granado de los Olmedos, para la colocación dentro ó fuera de la casa, para cobrar cuentas, ó en su analogía. Tiene buenas referencias. Razón, Rejas de Don Gómez 5. Horas de 6 á 6.

Se venden corchos para colmenas, calle Abéjar 9. 5-5